

La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios. APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración Redacción y Talleres MAYOR, 15 Apartado de Correos, 34 Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL, PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLIII.-2.ª época

LUNES 24 DE JULIO DE 1933

Número 13.625

LA SENTENCIA POR LOS SUCESOS DE AGOSTO

MADRID.—En la Sala sexta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia instruida con motivo de los sucesos del mes de agosto del año pasado. Inmediatamente después de firmada se facilitó copia a la Prensa. La sentencia condena a los procesados a las siguientes penas: A don Emilio Fernández Pérez, y a don Antonio Cano Ortega, a la pena de 22 años de reclusión mayor, con accesorias de pérdida de empleo e inhabilitación absoluta mientras dure la condena, como responsables del delito de rebelión consumada. A don Tarsilo Ugarte, don Fernando Cobán, don Bonifacio Martínez Baños y don Augusto Caro Valverde, a la pena de 20 años y un día de reclusión mayor, con las accesorias anteriores, por el delito de rebelión consumada de auxilio a la rebelión. A don Ricardo de Uhagón y don José Sanz de Diego, a la pena de 12 años y un día de reclusión menor con pérdida de empleo e inhabilitación absoluta, mientras dure la condena, por el delito consumado de auxilio a la rebelión. A don José Cavalcanti, a la pena de 10 años de reclusión mayor, con accesorias de pérdida de empleo como autor.

en grado consumado, del delito previsto en el artículo 252 del Código militar, en el segundo inciso de párrafo primero. A don Francisco Gutiérrez de León, a la pena de 8 años de reclusión mayor y accesorias por el delito consumado de inducción a la rebelión. A don José Fernández Pin, a la pena de 8 años de reclusión mayor por intento de ayuda a la rebelión. A don Antonio Santa Cruz y a don Marcelino López Santos, a la pena de seis años y un día de reclusión, con accesorias de separación de servicios como responsable de delito de tentativa de ayuda a la rebelión. A don Carlos Barbería, a la pena de tres años de reclusión menor y accesorias de inhabilitación para ejercer todo cargo público como cómplice del delito de rebelión en grado de tentativa. Se absuelve a don Baltasar Gil Marcos, don José Martínez Valero, don Francisco Rosales, don Bernardo Salazar García, don Juan Viscasillas, don Juan José Rodríguez Díaz Prieto, don Antonio Palacios don Francisco Martínez Zabala, don Gregorio Oloriz, don Fernando Roca de Togores, don Isidro Cáceres y don José Matres.

POLITICA

Los socialistas han conseguido con la República lo que se propusieron, dice Largo Caballero

MADRID.—Ayer, en el cine Pardiñas, dió su anunciada conferencia el ministro de Trabajo, señor Largo Caballero. Todas las autoridades estaban ocupadas, y asistieron, entre otros, el ministro y el subsecretario de Obras públicas. El señor Largo Caballero empezó diciendo que este acto era el prólogo de una serie de actos análogos que realizará el al salir de Gobierno.

Explica su actuación dentro del partido socialista. Afirma que no tiene aspiraciones ni ambiciones. Se refiere luego a la participación de los socialistas en el Poder. Esta participación era obligada, después del triunfo que obtuvo el partido en las elecciones. Habla de la labor que realizan actualmente en el Poder, y dice que permanecerán en el mismo el tiempo necesario, pero que es la colaboración en el Gobierno actual no prejuzga la política que ellos han de seguir en el sucesivo.

Agrega que de no haber tomado parte los socialistas en el Poder, a estas horas ya hubiera habido una restauración monárquica, ya que hay que tener en cuenta que la República no está todavía consolidada y necesita del apoyo de los socialistas.

Se lamenta de la persecución que se está realizando contra el partido socialista y declara que los que le atacan están favoreciendo a los monárquicos.

Nosotros —continúa— queremos y aspiramos a gobernar con las leyes de la República, pero si nos obliga a ello conquistaremos el Poder por otros medios y por otros procedimientos. (Gran ovación).

Dice que continuarán su política mientras dure su estancia en el Poder, aunque ésta será ya por poco tiempo.

Habla del fascismo, atacando esta doctrina, y dice que antes de dejar que la República española sea burguesa, ellos impondrán su dictadura. Todo menos dejar que España sea lo que es Alemania en la actualidad.

Expone el programa del partido socialista y afirma que aspiran a conquistar el Poder para gobernar con sus procedimientos e imponiendo las normas del mismo, en su plenitud. Esto lo conseguirán cuando ganen las elecciones.

Si gobernásemos nosotros solos, cambiaríamos todos los organismos del Estado. Confiesa que en la República dos.

han conseguido los socialistas lo que se propusieron conseguir. Defiende su actuación al frente del ministerio de Trabajo, so bre todo las leyes de términos municipales y la de Jurados mixtos. Termina diciendo: Ni un paso atrás. Sólo hace falta estar alertas. Unión, disciplina y voluntad, y conseguiremos todo lo que nos proponemos para salvar nuestros ideales.

SUCESOS

TENENCIA ILICITA DE ARMAS

La Guardia civil de Barriuelo ha denunciado al joven Felipe Alcalde Díez, por conducir una pistola sin licencia, con cuya arma había hecho cinco disparos al aire.

HURTO DE CEBADA

En Cevico de la Torre, fueron detenidos Arsenio Zurita Alba y Fernando y Vicente Trejo Medina, autores de la sustracción de dos carros de mieses de cebada en una finca embargada por el Juzgado de Instrucción de Baltanás, cuyos bienes administra Pedro Redondo.

UN HERIDO

En la Sala de Socorro fué curado de lesiones leves un individuo que dió el nombre de Serapio Ichurrago, de 38 años.

Segun declaraciones del lesionado, se hallaba jugando al boteo con otro sujeto, en una taberna próxima a los nuevos cuarteles.

POR VIAJAR SIN BILLETES

Ha sido denunciado Luis Santana, por viajar sin billete en el tren, desde Amusco a esta capital.

ROBO

Los ambulantes Guillermo Rodríguez García y Elisa Fernández Martínez, encontrándose descansando en la carretera de Valladolid, al despertar vieron que les había sido sustraída una bolsa con chorizos y útiles de limpieza, valorado en 25 pesetas. Del hecho se dió conocimiento al Juzgado.

UNA SALVAJADA

El director accidental de jardines don Justo Sabadell Martínez, ha comunicado a la Policía que en la noche última fueron violentadas y rotas las puertas de las casetas donde se guardaban patos y cisnes, en el Paseo del Salón.

Los autores mataron dos patos, dejándolos allí. Hasta ahora no fueron habidos.

POR SI SU HIJO DE USTED QUIERE IR AL EXTRANJERO

Un hijo mío, menor de edad, que vive en un pueblecito de Guipúzcoa, me ha escrito para decirme que quiere ir a Lourdes y rogarme que le saque un pasaporte. Creía yo que habiendo vencido en la guerra los que la habían hecho pensando en la Libertad, la Justicia y el Derecho, y tal vez un poco en la potasa de Alsacia, habían desaparecido todas las trabas que se opusieron, naturalmente, durante la gran hecatombe a ejercicio de la Libertad; tan inocente y recomendable como el de viajar. Como en tantas otras cosas, también estaba equivocado en esto. Me consuela pensar que también se equivocaron los que hicieron la guerra, y no deja de divertirme la consideración de que después de haber triunfado en las trincheras la democracia, hay dictadura en Italia, en Alemania, en Austria, en Turquía, en Rusia, en Yugo eslavía, en Portugal y en Polonia, y que los únicos y excepcionales demócratas que hay en el mundo, somos nosotros que no nos pegamos con nadie, ni tuvimos más representación en el frente que la siempre heroica del señor Azaña que, después de la batalla del Marne, estuvo allí para aprender lo fácil que es asolar un país y no dejar de él ni los rabos.

Apenas recibida la carta de mi hijo, me dispuse a complacerle y después de averiguar, dónde se daban los pasaportes, me coloqué ante la ventanilla que se me indicó amablemente.

—Quiero sacar un pasaporte para un hijo mío. —Necesita la autorización de usted. —¿Le parece a usted poca autorización que sea yo mismo el que venga a sacar su pasaporte? —Para mí, sí; pero para el Estado, no. —¿Pero no es usted el que da los pasaportes? —Sí. —¿Entonces?... —Hace falta la autorización escrita.

—Está bien. La escribiré. En una mesa próxima y en una cuartilla le aseguré al Estado que no solo autorizaba, sino que lo hacía verdaderamente encantado, el viaje a Francia de mi hijo. Me permití hacer un párrafo literario sobre la eficacia de los viajes en la juventud y firmé después de desear al Estado muchos años de vida, prospera y laica. Y volví al ventanillo.

Leyó el empleado el párrafo, palideció un poco, y devolviéndome el papel, exclamó: —¿Pero qué me trae usted aquí? —La autorización escrita que me ha pedido usted hace un momento.

—¿Sabe lo que le digo, caballero? ¡Que no estoy aquí para perder el tiempo! A ver el siguiente.

Quedé anonadado. Había cumplido, con exceso, lo que se me pedía. ¿Qué hacer?... Un hombre, sin duda, experimentado en pasar fronteras y en exportar hijos menores de edad, se complace de mi abatimiento y me aconsejó solicito:

—Tiene usted que ir al Juzgado. Allí le darán autorización. Volé al edificio de la Audiencia en que están alojados indeciblemente todos los Juzgados de Bilbao y en la puerta tropecé con un viejo amigo, abogado elocuente y pergeñador de cuartillas judiciales en un diario local. Más que abogado y que amigo me pareció el Hada de los padres de los viajeros empantañados. Le expuse el caso y mi proverbial torpeza para resolver problemas en los que intervienga el Estado, y excediéndome en amabilidades, me dijo:

—Ven conmigo, que en seguida te lo resuelven. Me introdujo en un verdadero antro; sentado ante un alto pupitre estaba un hombre con una

gorra galoneada de plata. Me lo presentó como al más gentil y servicial de los alguaciles de Juzgado que ha conocido la Justicia e hizo al alguacil tales elogios de mí, de mi familia, de mi afición a los estudios de acciones de Derecho civil y canónico, que me sometí, abrumado por el rubor. Luego expuso lo que yo deseaba al alguacil y entre éste y mi amigo el abogado se entabló el siguiente diálogo, que me llenó de espanto, porque me hizo suponer que, en mi azoramiento, me había equivocado de edificio y que donde yo me encontraba, sin comerlo ni beberlo, era en el más triste y definitivo de los Manicomios.

—Aquí no se le puede resolver nada. —¿Cómo que no? —No. Este señor tiene que ir al reparto.

(Al llegar aquí supuse que, en su desvarío, el alguacil se hacía la ilusión de ser Carlos Marx y quería empezar a practicar conmigo).

—¿Dónde vives? —me preguntó mi amigo el juriscoñulto. —En la Alameda de Recalde.

—Entonces tienes que ir al Hospital. —¿Yo?... ¿A qué?... —pregunté horrorizado y mirando a la puerta para cerciorarme de que, en caso de peligro podía huir.

—Sí. Antes pertenecía al Juzgado del Ensanche, pero ahora pertenece al del Hospital.

Me tranquilicé al ver que para conceder la autorización a mi hijo, no me tenían que extorparme un riñón o que trepanarme. Pero el alguacil volvió a la idea que, sin duda, le obsesionaba, porque exclamó: —¿Qué Hospital, ni qué niño muerto?... Lo que tiene que hacer "aquí" el señor, es ir al reparto.

Le dediqué para tranquilizarle, la mejor de mis sonrisas y para ganar su voluntad grité como si estuviese en lo alto de la barricada, y fuí a detras al pueblo exaltado y anhelante: —¡Sí!... ¡Al reparto, al reparto!... ¡Ahora mismo!... ¡No hay minuto que perder!... "Allons enfants de la Patrie..."

—Mi amigo el abogado me dijo que, en efecto, no había otro remedio. Había que ir al reparto. Para eso tenía que subir las escaleras de la Audiencia, llegar al último piso y preguntarle por el Juez de Instrucción.

Subí, pregunté y me pasaron a un despacho lleno de hombres atareados. Expuse al juez mi caso, y cuando le iba a contar la extraña manía soviética del alguacil de la planta baja, se adelantó a un oficial y le dijo:

—Atienda V. al señor. Necesita una autorización para un hijo suyo. Haga V. en seguida el reparto.

Cuando oí que también el juez hablaba de reparto, ya no miré a la puerta, sino a la ventana y calculé aproximadamente los metros de caída.

El joven oficial, además de amable, resultó ser presidente de la Peña Villalta, y eso le animó a contarme las razones en que, a su juicio, se funda el decaimiento de la fiesta taurina.

Y mi hijo esperando el pasaporte!... Una vez que conseguimos ponernos de acuerdo acerca de la necesidad de que se pique menos a los toros, para que el matador pueda lucirse con la muleta, cogió un libro enorme, apuntó mi nombre y el de mi hijo, trasladó estos datos a una hoja de papel, embadurnó de tinta un sello de goma y arrojó a la hoja de papel un estacazo tremendo.

Y después de decirme: "Un realito" y de darle yo los 25 céntimos, me acompañó, excediéndose en bondad, por unas largas galerías, al fin de las cuales saqué a recibirnos un señor en mangas de camisa, libertad de indumentaria que justificaba, un calor tórrido, al cual entregó el papel el presidente de la Peña Villalta, mientras se me hacía pasar a otro despacho lleno

de sillas desvencijadas, mesas que se sostenían en pie por medio de ingeniosos aparatos ortopédicos-judiciales, y abundante papel de barba.

—Tiene V. que esperar —se me dijo— porque está a la firma. Enloquecía. ¿Quién estaría firmando?... ¿Qué firmaría?... ¿Por qué tenía yo que esperar a que firmasen otros?

El señor a quien el calor disolvía poco a poco y yo, departimos largo rato. Al fin llegó el momento de la firma. Un muchacho simpático a quien su jefe le dijo que tenía que extenderme una autorización.

El joven se abalanzó a un libro descomunal, mientras yo sacaba la cédula de la cartera, por que sé muy bien que en nuestro país la cédula hace falta para todo.

—¿Su nombre? —Se lo di.

—¿Estado? —Casado.

—¿Nombre de su señora? —Se lo di también.

—¿Nombre de su hijo? —Lo silabeé.

—¿Querrá la autorización para casarse con? —No nos precipitemos, joven. Es para ir a Francia.

—¿Viaje de recreo? —Eso me lo dirá a la vuelta.

El joven escribió largo y tendido y después de perfilar estas dos palabras, "Ante mí", le pasó el libro al señor que estaba en mangas de camisa. Firmó, cogió un sello de goma y lo plantó al lado de la firma.

Creí que había llegado el momento de lucir mi cédula y la alargué.

—¿Qué es esto? —me preguntaron.

—La cédula. —No hace falta.

Devoré en silencio mi derrota y esperé. Creí que iban a arrancar la hoja del libro para darme la, pero no fué así. El joven se puso a la máquina de escribir y tecleó sobre un amplio papel de barba con lucido e historiado membrete, y terminó la parrafada con otro "Ante mí". Volvió a afirmar el jefe, me hicieron firmar al lado. Nuevo leñazo con el sello de goma. Y para complemento y ornato del nuevo documento, una porción de sellos preciosos que fué sacando del pupitre el señor de la camisa. Cuando se acabó la saliva de tanto humedecer sellos, aún le quedó la suficiente para decirme:

—Son seis, ochenta.

Pagué y salí corriendo para la oficina del Estado encargada de los pasaportes. Estaba cerrada. Volví al día siguiente: —Aquí está mi autorización para el pasaporte de mi hijo. —Bien. ¿Y su hijo? —Perfectamente. Tiene una salud magnífica. No hay como el campo.

—Pregunto si está ahí su hijo de usted. —¿Pero es que necesita usted verle?... Le advierto a usted que no tiene nada de particular. Es un chico como todos los demás.

—Es para las huellas dactilares, caballero.

Estuve por bajar a la calle y presentar en el ventanillo al primer chico que encontrase, pero me aterrizó la idea de que me pudiesen aplicar la moderna legislación sobre los hijos, que ideó el señor Albornoz en vispera de ser nombrado presidente del Tribunal de garantías, y decidí enviarle la autorización a mi hijo para que la colocase en un marco y viesse, prácticamente, a un extremo de heroísmo llega el cariño de padre.

Pero como esto no le interesaba a mi hijo, sino ir a Lourdes, decidí con mi autorización en la mano obtener el pasaporte en una capital vecina. Allí le dijeron que la autorización no servía para nada.

—¿Había que legalizarla!!!

En vista de esto le he escrito diciéndole que se haga contrabandista y pase la frontera como pueda. Y que no deje de averiguar cómo la pasan los pistoleros.

DESPERDICIOS

COLONIA ESCOLAR MUNICIPAL

Ante la imposibilidad de instalación en el lugar designado por la Comisión, de la totalidad de los niños que han resultado elegidos en la selección hecha, aquélla ha determinado dividir en dos esta Colonia, y a continuación se publica la relación de los que formarán la primera Colonia.

Estos niños acudirán acompañados de una persona de su familia, mañana, 25 del corriente, desde las diez de su mañana, a la Diputación provincial, para hacerse cargo del equipo correspondiente.

Al mismo tiempo se advierte que estos colonos se personarán el miércoles 26, a las once de la mañana, en el vestíbulo de la Diputación provincial, debidamente equipados, desde donde partirá la Colonia en el autocar que diariamente trasladará a ésta al Monte.

Niños

GRADUADA INSTITUTO VIEJO Gábino Arnaiz, Marcelino Conde, Julián Alario, Santiago Bellota.

UNITARIA DEL POMBO Daniel Fernández, Santos Merino, Germán Martín.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Ángel García García, Santiago Antolin Díez.

GRADUADA JORGE MANRI-QUE José Luis Domínguez, Félix Mora Rojo, Gregorio Seco Alonso, Jesús Masa Morondo.

ESCUELAS DEL AVE MARIA Victorino Boto, Ángel Alonso.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Daniel Alonso García.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Félix García Juan, Braulio Sáez López.

UNITARIA DE ALLENDE EL RIO José María Cubero, José Ferrer Buzón.

UNITARIA DE ALLENDE EL RIO Mariano Rebolal Diego, Lucio Rodríguez, Julio González.

ESCUELAS DE LA SALLE JOSÉ GARCÍA DEL VALLE.

GRADUADA JORGE MANRI-QUE Paula del Valle Santiago, Pilar Mínguez Marín, Ignacia García Andrés, Julia Benítez Moro.

UNITARIA DE ALLENDE EL RIO Inés Roldán Antolin, María Calvo Aparicio, Elisa Manrique Antón.

COLEGIO DEL SANTO ANGEL Dolores Pérez González, Victoria Fernández Cantero.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Luciana Pardo Madrigal, Concepción Gómez Almeida, Consuelo Castrillo Rodríguez.

UNITARIA DEL POMBO Estilita Ramirez, Antonia Gutiérrez, Teodora Senecque.

COLEGIO DE DOÑA MARLA NIEVES MIGUEL, Teodora Mediavilla Fraile.

COLEGIO DE DOÑA ROSARIO GRANDE Manuela Sierra Martínez.

GRADUADA ALONSO BERRU-GUETE Faustina Pastor García, Teodora Camargo Pérez, Laureana Grajal Vega, Pilar Pérez Gómez.

UNITARIA MODESTO LA-FUENTE Clementina Petano, María Cruz Alario, Julia Díez.

COLEGIO DE DOÑA VIRINIA SAEZ Natividad Blanco Maté.

VIDA RELIGIOSA TRIBUNALES

JUICIO POR ROBO Hoy, y a las once de la mañana, se ha celebrado ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia provincial, la vista de la causa incoada por el Juzgado de Instrucción de esta capital por el delito de robo contra Angel Vigeriego González.

El Ministerio Fiscal relata así los hechos: En la noche del 4 de octubre de 1932, el procesado, que ha estado en rebeldía, sustrajo vio lencio el candado del corral que en esta capital tiene el vecino de Palencia Apolonio Martín Rodríguez, 13 gallinas, valoradas en vivo en 65 pesetas, las cuales vendió al otro procesado en su puesto de la plaza, con conocimiento de su ilegítima procedencia por parte de Alejandro Rey, sin que éste diere por ello cantidad alguna.

El representante de la Ley, mo dificó sus provisionales conclusiones, apreciando la circunstancia agravante de reincidencia y por lo tanto, solicitó de la sala se le impusiera al procesado la pena de 4 años, dos meses y un día de prisión menor.

El letrado de la defensa, don Asurio Herrero, en excelente forma, manifestó su disconformidad con el escrito del señor fiscal, alegando que su patrocinado no ha incurrido en la infracción que se le imputa y que por ende debe ser absuelto.

El juicio quedó visto para sentencia.

De interés para automovilistas

Interesa consultar precios al Bazar El Gallo, sobre Nacional Pirelli. No necesitan encargar sus cubiertas a otra localidad. Tenemos los mejores precios. Palencia, Mayor Pral., 79

Excursión a SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)

sitio de la GRANJA, con sus célebres fuentes; estancia veraniega del presidente de la República.

Para el próximo domingo, día 30, en ómnibus de butacas. Precio: 19 pesetas. J. Cantero, Mayor, 4, primero.

C A Z A

Se arrienda la del Monte de Valbuena de Río Pisuegra, a cinco kilómetros de la estación de Quintana del Puente, con hermosa carretera, que atraviesa la finca.—Referencias e informes: Almacenes Sendino.—Palencia.

PROVINCIAS

LA JORNADA DEPORTIVA DE AYER

EXTRANJERO

Una tormenta causa grandes daños en Fuentesauco

EDIFICIOS INUNDADOS ZAMORA. — Comunican de Fuentesauco que ayer, a las siete de la tarde, descargó una gran tormenta de agua, viento y granizo. La lluvia cayó torrencialmente durante dos horas. Cinco barrios de la población se inundaron, alcanzando el agua un metro de altura. El cuartel de la Guardia civil, la Casa de Correos y el Registro de la Propiedad quedaron aislados por las aguas, así como otros muchos edificios. En la sala de armas del cuartel de la Benemérita el agua alcanzó ochenta centímetros de altura. Los guardias, a los cuales no pudo socorrer el vecindario por el aislamiento producido por las aguas, trabajaron inusualmente para evitar una catástrofe.

Han quedado sin vivienda cerca de cincuenta vecinos pobres, pues sus casas, construidas con adobe y barro, se derrumbaron. También se derrumbó la casa del vecino Liborio Hermosa, sobre el cual cayeron los escombros cuando sacaba los muebles que tenía en la vivienda. Resultó con varias contusiones.

Los daños causados en los sembrados de trigo, huertas, viñedos, melonares y en los edificios se calculan en quinientas mil pesetas.

EL ENTIERRO DEL GUARDIA CIVIL ASESINADO

CADIZ. — Dicen de Jerez de la Frontera, que se ha verificado el entierro del guardia civil Enrique Amor, asesinado ayer, cons tituyendo una imponente manifestación de duelo.

Todo el comercio cerró y se paralizaron los trabajos en toda la ciudad.

Presidieron el duelo el gobernador, alcalde y demás autoridades, con representaciones de la Cámara de Comercio, varios diputados y jefes y oficiales y compañeros del finado.

Las calles estaban invadidas de público y tuvo que ser suspendido el tráfico.

CONFERENCIA DE DON HONORIO MAURA

VIGO. — En el Teatro Tamberlick dió una conferencia don Honorio Maura, que habló de la poca ciudadanía que siempre se ha observado en España.

En España, dijo, hubo inteligencias políticas muy superiores a las existentes en el resto de Europa; pero siempre se trató de inutilizarlas y nunca de encontrar una opinión de ciudadanía que la sirviera.

Al final habló de la necesidad de una gran actuación de las fuerzas derechistas.

Antes de empezar la conferencia los comunistas recorrieron las calles invitando a los socialistas y sindicalistas a situarse frente al local para impedir el acto, ya que se trataba, según decían, de un mitin fascista. Incluso se repartieron octavillas contra dicho acto.

A la salida se dieron algunos vivas y mueras y la Policía verificó dos detenciones.

CORTIJO ASALTADO

SEVILLA. — En Morón, varios individuos asaltaron el cortijo de don Francisco Ramos con ánimo de robar. El dueño opuso resistencia y los asaltantes le apalearon. En este momento llegaron sus hermanos y con pistolas pusieron en fuga a los ladrones. La Benemérita ha detenido a éstos, que han sido reconocidos

como autores de numerosos robos.

EL MINISTRO DE ESTADO EN SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN. — El ministro de Estado, señor de los Ríos, ha recibido a varios representantes diplomáticos. Ha dicho a los periodistas que el Gobierno de Finlandia ha firmado un Tratado de no agresión con Rusia.

ENTIERRO DE UNA MUJER ASESINADA POR UN COMUNISTA

CACERES. — El entierro de Francisca Polo, asesinada hace días por un comunista, ha cons tituido sentisísima manifestación de duelo. Al regresar del sepelio, el público se dió cuenta de que el agresor era conducido desde el hospital a la cárcel, y se abalanzó sobre él, teniendo que intervenir la fuerza pública para librarle de las iras populares.

Una hermana de la víctima sufre ataques de locura. Un hermano se encuentra gravemente enfermo a causa de la terrible impresión que le produjo el crimen. Y el único hijo que tenía, que se hallaba imposibilitado, se quitó el vendaje y se dejó desangrar.

ROBO EN UN SANTUARIO

BARCELONA. — En el santuario de Sitges ha sido robado el manto de la Virgen. Se cree que los ladrones estaban escondidos en el templo cuando se cerró éste.

LO DEL TRASPASO DE SERVICIOS

BARCELONA. — Ha regresado de Madrid el señor Selvas. Manifestó que en la Junta de Seguridad se había acordado el nombramiento del Comité permanente, el cual presentará al Gobierno las bases necesarias para que se pueda hacer el traspaso de servicios inmediatamente.

Desmintió que el señor Azcárraga fuera a ser nombrado gobernador de Barcelona, como se venía diciendo.

CASA DE BAÑOS DEL DR. FUENTES

Este establecimiento, dotado de aguas del Carrión, procedentes de los depósitos que abastecen la ciudad, ofrece a la clase media en general:

- Baños de placer, duchas y chorro, baños medicinales del mar y Alceda, Ontaneda, Ledesma, Archena, Caldas de Besaya, Hermita, Puente Viego y demás manantiales.

Los billetes de Abono podrán tomarse en la Farmacia del Doctor Fuentes, Mayor Principal, número 114. Palencia.

FIDEOS Y PASTAS PARA SOPA FABRICA

Gil de Fuentes, 18 ARRANZ Y RIQUELME PALENCIA

BALNEARIO DE LEDESMA (Salamanca)

Precios económicos. — Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario. Soliciten informes al Administrador.

TERMINADA LA VUELTA A FRANCIA, QUE GANÓ SPEICHER, SEGUIDO DE GUERRA, SE CLASIFICA TRUEBA EN SEXTO LUGAR

Ciclismo

PARIS, 23. — La última etapa de la Vuelta ciclista a Francia, de Caen a París, 222 kilómetros, ha sido la de la apoteosis para los corredores. Durante todo el recorrido, llevado a extraordinaria velocidad, los corredores han recibido el agasajo y las pruebas de entusiasmo de los aficionados, que culminaron al llegar a la meta de la Vuelta, el Parc des Princes, de París, propiedad del diario organizador "L'Auto".

La última etapa fué tranquila, aunque hubo muchos pinchazos y caídas, pero ninguna de éstas de importancia.

La última cuesta del recorrido la arremetió con ímpetu el español Vicente Trueba, y consiguió realizar la escapada en primer término, sacando un minuto de ventaja a los que le seguían. En el descenso intentó despegarse, pero perjudicado por el público, que no le dejaba correr, pronto fué alcanzado por Speicher.

En el Parque de los Príncipes el italiano Guerra se impuso al sprint a todos y se adjudicó la etapa.

La llegada de los corredores se hizo en difíciles condiciones, debido a que numerosos fotógrafos invadieron las pistas del velódromo.

Al realizarse las vueltas de honor el italiano Guerra fué silbado por la multitud. En cambio fueron ovacionadísimo Speicher, Archambaud, Martano y el español Trueba, quien recibió especialmente las felicitaciones de los españoles residentes en París, incluso de los valencianos del Mercado de las Flores, y del representante de "Noti-Sport", que le saludó en nombre de las masas deportivas españolas.

CLASIFICACION DE LA ETAPA

- 1.—Guerra, en 6 h. 52 m. 23 s. 2.—Aerts. 3.—Leduq. 4.—Stoepel. 5.—Ex-equipo Speicher, Archambaud, Geyer, Lecalve, VICENTE TRUEBA, Martano, Level, Lemaire, Bernard Schepper, Reby, Giacobi.

CLASIFICACION GENERAL

- 1.—Speicher, en 147 h. 51 m. 37 s. 2.—Guerra, en 147 h. 55. 38 s. 3.—Martano, en 147. 56 m. 45 s. 4.—Lemaire, en 148 h. 7 m. 24 s.

- 5.—Archambaud, en 148 h. 12 m. 59 s. 6.—VICENTE TRUEBA, en 148 h. 10 m. 9 s. 7.—Level, en 148 h. 26 m. 56 s. 8.—A. Magne, en 148 h. 28 m. 24 s.

- 9.—Aerts, en 148 h. 35 m. 30 s. 10.—Stoepel, en 158 h. 37 m. 5 s.

HURRA A TRUEBA

La actuación de nuestro compatriota Vicente Trueba en la Vuelta a Francia merece el aplauso general de todos los españoles. Su hazaña, verdaderamente formidable, ha originado que durante muchos días el nombre de España haya circulado en los países extranjeros, y que en

nuestra propia nación hayan seguido con interés esta importante carrera ciclista muchos lectores no aficionados al deporte.

La Vuelta a Francia, en la que el español habría superado su excelente clasificación en sexto lugar, de haberse aplicado a rajatabla los reglamentos, ha sido para Vicentuco de un gran resultado económico. Pero le ha faltado la moral de sentirse animado por sus compatriotas y oírse llamar en su idioma materno.

Por eso, ahora, al retornar a España, todos debemos agasajar al santanderino, y "Noti-Sport" se asocia al homenaje, que sin duda se le organizará por las grandes concentraciones deportivas españolas.

¡Deportistas españoles! Estáis en deuda con Vicente Trueba, que habéis de saldar en cuanto llegue a España.

SALVADOR CARDONA VENCE EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CARRERA VALENCIA-ALCOY-VALENCIA

VALENCIA 23. — En la segunda etapa de la carrera Valencia-Alcoy-Valencia, venció el valenciano Salvador Cardona, quien batió al sprint en la Alameda, en donde estaba situada la meta, a Ecuriet.

Este, que se despegó del grupo general de corredores a 40 kilómetros de Alcoy, llegó a sacar nueve minutos de ventaja al grupo de caza, en el que con Salvador Cardona figuraban Cañardó y los hermanos Montero.

Abandonaron la carrera Nicolau, Bachero y Borrás. Las notas de interés las dieron el tercer categoría Capella y Mariano Cañardó, que después de haber actuado en la primera etapa como independiente, en la segunda lo hizo ya como del grupo Orbea, por haber hecho las paces con la entidad.

La clasificación de la etapa fué:

- 1.—Salvador Cardona, en 5 h. 42 m. 28 s. 2.—Ecuriet. 3.—Mariano Cañardó. 4.—Capella. 5.—Luciano Montero. 6.—Hervás. 7.—Ricardo Montero.

CLASIFICACION GENERAL

- 1.—Mariano Cañardó, 12 h. 12 m. 33 s. 2.—Salvador Cardona, 12 h. 20 m. 18 s. 3.—Ecuriet. 4.—Capella. 5.—Luciano Montero. 6.—Ricardo Montero. 7.—Hervás. 8.—Bailén de Granada.

BERNARDO DE CASTRO, VENCEDOR DEL GRAN PREMIO "DAL"

MADRID. — Organizada por el

CUARTOS DE BAÑOS

completos, por 295 pesetas, a plazos, a pagar en doce meses. Grandes descuentos al contado. Mosaicos, Azulejos y otros materiales. PANCRACIO ARRANZ, Mayor Pral., 2. Palencia.

Ciclo Madrid se celebró ayer esta prueba sobre el clásico recorrido de la Vuelta al Escorial, con un total de 105 kilómetros. Con la sensible ausencia de los "ases", Carretero y Liana, el vencedor y Ruiz Trillo desarrollaron una gran velocidad.

Clasificación:

- 1.—Bernardo de Castro, 2 h. 59 m. 2.—Ramón R. Trillo, a veinte segundos del anterior. 3.—Julian Acero, 3 h. 8 m.

Entraron después Alejandro Casado, Antonio Visu, Nazario García, Manuel Antón, Segundo Alfonsel, Valentín González, Las Heras y Tomás Gómez.

Fútbol

LA COPA DE ANDALUCIA

MALAGA. — Para la Copa de Andalucía jugaron el Malacitano y el Betis, de Sevilla, venciendo el equipo local, por tres goles a uno. El Betis jugó con diez jugadores, por expulsión del jugador Torres, que insultó al árbitro.

En la primera parte consiguió ron dos tantos los del Malacitano, por medio de Fernández y Tomasín.

En la segunda parte Fernández aumentó la victoria de los locales, y Márquez marcó para el Betis.

Los equipos formaron:

Betis: Jesús; Conde, Aranda; Peral, Torres, Adolfo; Manrique, López, Márquez, Rocasolano y Cabello.

Malacitano: Albarracín; Charles, García; Valle, Adolfo, Almuno; Beruezo, Tomasín, Fernández, Díaz, Juanito.

SEVILLA. — También para la

Copa de Andalucía jugaron el Sevilla y el Racing de Córdoba, venciendo los sevillanos por tres a cero. Marcaron sus tantos Ufano, dos y Gomar.

El portero del Córdoba detuvo un penalty.

Los equipos jugaron así:

Sevilla: Bueno; Iglesias, Sedeño; Alcázar, Segura, Fernández; Tejada, Gomar, Torrontegui, Caro, Ufano.

Córdoba: Tovaes; Monge, Pérez; Aniceto, Andrés, Soler; Rafa, Jurado, Baena, Angellillo, Martí.

LA CAZA DE JUGADORES

GENOVA. — Los equipos italianos siguen importando jugadores americanos para sus equipos. Por el Touring ha sido contratado el brasileño Jaconi, y la semana que viene se espera desembarquen varios jugadores procedentes de Buenos Aires, Gervasoni, del Vasco de Gama, Canalis, del Botaforo, y Romero, del Boca Juniors.

REAPARECE KADA

PRAGA. — En un partido de fútbol celebrado en esta población, ha reaparecido el veterano jugador Kada. En su nueva etapa deportiva jugará de delantero centro y lo ha hecho con el más completo éxito.

Lo más interesante es que Kada pasa de 40 años y se man tiene en perfectas condiciones.

Detalles del Concordato alemán con la Santa Sede

BERLIN. — A petición de la Santa Sede la publicación del Concordato firmado el jueves se aplazó hasta ayer.

Fué facilitado a los periódicos de la tarde con una nota preliminar del Gobierno del Reich en la que se insiste en el carácter histórico del documento que marca una etapa en la vida de Alemania. Un Tratado de esta naturaleza se había deseado desde los tiempos de Bismarck; pero nunca fué realizable hasta los días del Gobierno nacional-socialista bajo Adolfo Hitler.

Los derechos y facultades de la Iglesia católica romana en Alemania de un lado y los del Estado por otro, quedan separados enteramente y claramente definidos, de modo que las dos Instituciones pueden en lo futuro existir y trabajar en armonía y sin tropiezos como había ocurrido en tiempos anteriores.

Con este Concordato continúa la nota—se ha simplificado el sistema político alemán, porque ha permitido al partido del centro alemán, que durante una generación ha sido la fortaleza del parlamentarismo germánico disolverse voluntariamente, porque el objeto para el que había existido ha sido logrado con este Concordato.

He aquí las disposiciones más importantes y de más interés para el público, del documento: Primera.—El Gobierno del Reich garantiza el ejercicio público de la religión católica en Alemania y reconoce el derecho de la Iglesia católica de regular sus asuntos con toda independencia, sin más limitaciones que las leyes comunes.

Segunda.—Lo Concordatos existentes con Baviera, Prusia y Baden quedan en vigor, excepto en aquellas disposiciones que se amplían en el presunto acuerdo.

Tercera.—Con objeto de mantener las buenas relaciones diplomáticas entre las dos partes, el Vaticano mantendrá un Nuncio diplomático en Berlín y el Reich nombrará un embajador en el Vaticano.

14. El clero católico que ejerza su ministerio en Alemania debe

Gota - Ciática - Artritis

Baños termales radiactivos de ARNEDEILLO (Logroño). Estancia tranquila. Clima muy saludable.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

REPARACIONES Academia de Mecanografía DANIEL GUTIERREZ Mayor Pral., 93.—Teléfono 166-X

GIEZA-OPTICO

MAYOR. 108.—PALENCIA

A. PASCUAL HIGELMO

Médico "Crujano" del Hospital de San José y Santa Adela (Cruz Roja); del Instituto Rubio (Madrid), y del Hospital de Palencia RAYOS X. Electroterapia. Rayos Ultravioleta Mayor Pral., 28, 2.º Consulta de 12 a 2 y de 3 a 5 SANATORIO. Consulta en Villada, miércoles y domingos

rá ser de nacionalidad alemana poseer el título de un Instituto secundario alemán y haber estudiado por lo menos durante tres años Teología y haber cursado en el Seminario de Roma o en un Seminario alemán.

16. Los Obispos católicos prestarán juramento de respetar y apoyar el Gobierno constitucional del Reich e insistirán en que sus sacerdotes observen los mismos principios.

17. La propiedad y los derechos de la Iglesia católica romana serán garantizados por el Estado, especialmente en lo que se refiere a los edificios del culto.

20. La Iglesia católica tiene derecho a establecer Seminarios teológicos para uso exclusivo de los católicos siempre que ello no ocasione gastos al Estado.

25. Las Ordenes y Congregaciones religiosas pueden establecer escuelas privadas dentro de las leyes educacionales del Reich.

31. El Estado protegerá todas las organizaciones católicas de carácter exclusivamente religioso, así como las asociaciones que, aunque no se dediquen a esos fines, se abstengan de toda actividad política, como por ejemplo, las destinadas a dar a los miembros de la misma profesión; pero éstas no podrán tener carácter sindical.

32. La Santa Sede prohíbe a los sacerdotes pertenecer a ningún partido político o ejercer su influencia en favor de un partido político determinado.

PROPAGANDA CLANDESTINA SORPRENDIDA

LISBOA. — La Policía se ha incautado de veinte mil ejemplares de unas hojas clandestinas de propaganda comunista.

Un registro hecho en una tipografía se han encontrado también periódicos y manifiestos de propaganda comunista que allí se tiraban, en portugués e italiano.

VICTIMAS EN UN SINISTRO FERROVIARIO

ROMA. — Según los periódicos de esta capital, el número de víctimas habidas a consecuencia del accidente ferroviario ocurrido cerca de Benavente, es de cuarenta, a más de las seis personas que resultaron muertas.

Parece confirmarse que el accidente se produjo por una maniobra en la aguja.

CONSPIRADORES ARRESTADOS

SANTIAGO DE CHILE. — Han sido arrestados trece personas entre las que figuran tres ministros, acusadas de conspiración contra el presidente de la República.

EL CONVENIO DE LA PLATA

LONDRES. — Nueve naciones han suscrito ya el convenio de la plata, entre ellas España, Estados Unidos y Méjico.

España, según el convenio sólo podrá vender cinco millones de onzas de plata por año.

El convenio durará cuatro años y empezará a regir el primer día de enero del año próximo.

Telas de algodón es lo más indicado por los periódicos de modas.

ALGODONES

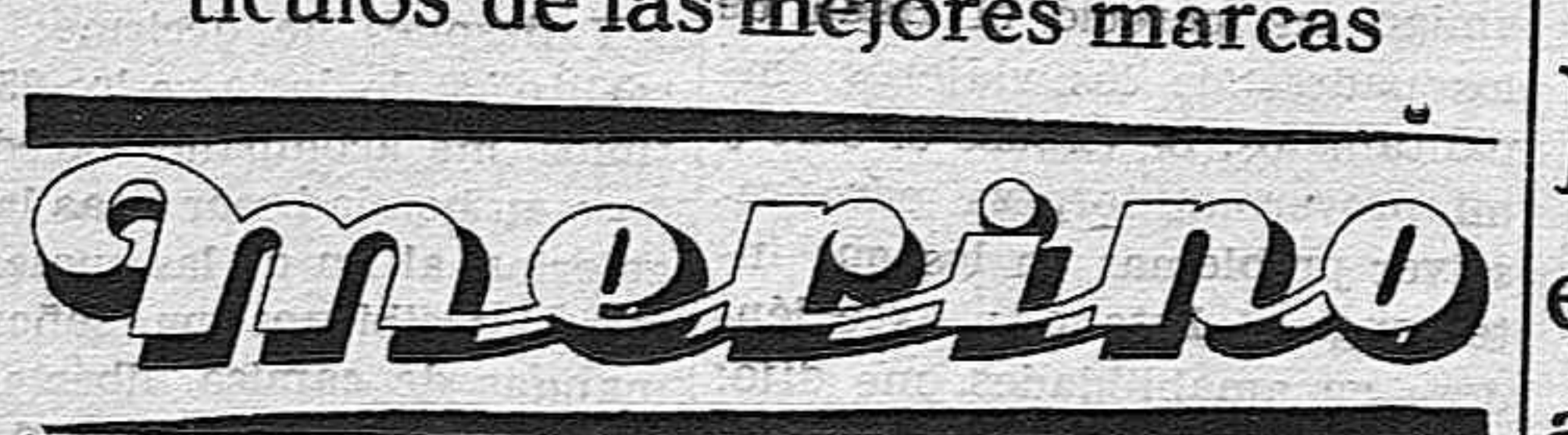
EL SIGLO XX enorme surtido de algodones flores del campo, listas, lisos, dibujo.

UN PUNTO...

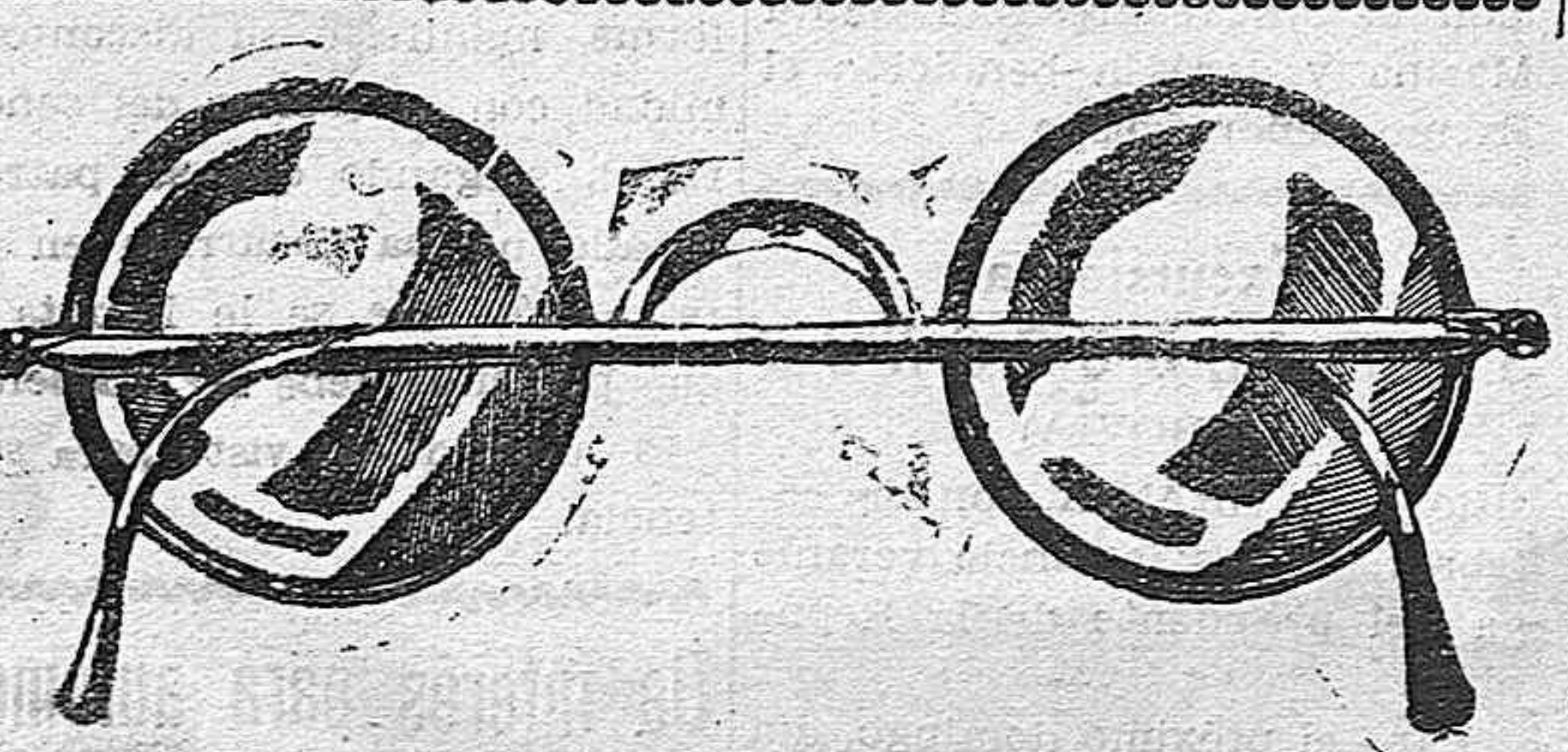
de difícil solución es la compra acertada de material de oficina y objetos de escritorio

VISITENOS

Nosotros le resolveremos sus dudas con nuestro extenso surtido en artículos de las mejores marcas



PALENCIA - Teléfono 10 33



CASA SALAMANCA

OPTICA Despacho rápido y exacto de recetas de los señores. Oculistas Mayor Principal, 53 PALENCIA

LIBRERIA Y PAPELERIA

Mayor Pral., 55 - PALENCIA - Teléfono 10 33

Comisión provincial reguladora del mercado de trigo

DECLARACION JURADA DE LAS EXISTENCIAS DE TRIGO POR LOS AGRICULTORES

El Ilmo. Sr. subsecretario del ministerio de Agricultura me comunica:

Que hasta tanto que el ministerio no disponga nuevas normas, deberá seguir rigiendo en todas sus partes el decreto regulador del mercado de trigos, de 15 de septiembre de 1932, en todas las operaciones de trigo de la próxima cosecha.

Como consecuencia de esta orden y contestando a consultas dirigidas a esta Comisión Provincial, por algunas Juntas locales de tenedores de trigo, fabricantes de harinas y compradores de cereales, correspondiendo a las mismas, he tenido a bien publicar, a fin de que no incurran por negligencia en el cumplimiento de las obligaciones que fija el citado decreto, las siguientes instrucciones.

PARA LAS JUNTAS LOCALES

1.ª A partir de esta fecha se remiten a todas las Juntas locales de tenedores de trigo de la provincia las hojas de "Declaración Jurada" para que por los tenedores de trigo y conforme a lo dispuesto en el artículo primero del decreto regulador presenten por duplicado ante las alcaldías respectivas estas declaraciones en las cuales harán constar:

- a) Cantidad recolectada.
b) Cantidad que posee de la cosecha anterior.
c) Procedencia del trigo (cosecha, rentas iguales, etc.)
d) Cantidad reservada para la siembra y necesidades domésticas.
e) Cantidad (por diferencia) destinada a la venta.

2.ª Una vez recogidas estas declaraciones juradas que lo serán dentro del mes de septiembre, las Juntas locales, remitirán a esta Comisión provincial relación nominal de estas declaraciones conforme al modelo que se envía a estos organismos.

3.ª Las Juntas locales y por su secretario cerrarán las cuentas de los tenedores de trigo el día primero de septiembre, señalando con tinta roja los saldos en que hubiere existencias de trigo.

4.ª Cuidarán estas Juntas de examinar esta existencia de trigo con la que fija el declarante en la hoja de declaración jurada, y si a su juicio hubiere grandes diferencias solicitarán del tenedor de este trigo su rectificación.

5.ª Los resúmenes de estas declaraciones han de estar necesariamente en poder de esta Comisión Provincial antes del día 10 de octubre. Transcurrida esta fecha, queda sancionada la Junta que no lo haya cumplido, con cinco pesetas diarias, en los que transcurran desde el día 10 a la remisión de estos documentos.

6.ª Si en el interregno hasta el día primero de septiembre por circunstancias especiales, algún tenedor de trigo, tuviese que vender parte de lo que recolecte en esta cosecha, al solicitar de la Junta la declaración formal de venta lo indicará así, para que ésta lo anote condicionalmente en su cuenta, hasta que por el tenedor de trigo se presente la declaración jurada, o extienda

una hoja declaratoria provisional.

PARA LOS FABRICANTES DE HARINAS

1.ª Siguiendo en vigor el decreto regulador del Mercado de trigo han de continuar cumpliendo en la misma forma los servicios que vienen realizando; es decir, remitiendo del 1 al 5 de cada mes relación duplicada de las existencias de trigo, harinas y subproductos.

Y dentro de los 10 primeros días de cada mes la relación jurada de las compras de trigo en la misma forma que lo vienen haciendo.

Se advierte a estos industriales la obligación de remitir estos documentos aunque no hayan realizado compra alguna de trigo.

2.ª Juntamente con las relaciones anteriores ingresarán en la cuenta corriente de "Comisión Provincial Reguladora del Mercado de trigo", en la sucursal del Banco de esta capital el importe del 0,25 por 100 de las operaciones de trigo realizadas en el mes anterior.

PARA LOS COMPRADORES DE TRIGO

1.ª Seguirán realizando toda clase de operaciones con sujeción a las disposiciones emanadas de esta Comisión provincial, remitiendo del 1 al 10 de cada mes la relación jurada de compraventa de trigo en el modelo oficialmente adoptado procurando fijar en la casilla de observaciones el número de quintales métricos de trigo que salgan de sus almacenes, precio de venta nombre del comprador y punto de destino.

2.ª Inexcusablemente vienen obligados a remitir esta relación jurada todos los meses en las fechas señaladas aunque no hubiesen realizado operación alguna.

3.ª Ingresarán en la cuenta corriente, en el Banco de España de esta capital el importe del 0,25 por 100 de las operaciones de trigo realizadas en el mes anterior y dentro de la primera decena de cada mes.

Los compradores residentes fuera de la capital, pueden hacer este envío por medio de una orden a cualquier Banco de esta plaza.

OBLIGACIONES GENERALES

1.ª Se previene a todas las Juntas locales, fabricantes de harinas, y compradores de trigo la obligación de no ejecutar venta o compra alguna de trigo, que no vaya acompañada de la declaración formal de venta extendida por la Junta local.

2.ª Queda prohibido terminantemente adquirir por los compradores de trigo, mayor cantidad de la fijada en cada declaración formal de venta.

3.ª Igualmente prohíbe el decreto regulador hacer enmiendas, ni raspaduras en estas declaraciones.

4.ª Vienen obligados todos los compradores de trigo a devolver la declaración formal de venta al tenedor, una vez realizada la operación, en la cual harán constar el precio del quintal métrico de trigo y el nombre del fabricante comprador, lo que se legalizará con el sello oficial de su casa.

5.ª Los tenedores de trigo re-

cojerán esta declaración formal, la cual presentarán unida al talón documento de pago del trigo vendido en el Banco sobre que vaya extendido este documento de declaración que recogerán y presentarán inexcusablemente en la Secretaría de la Junta local de su Ayuntamiento para que ésta anote en la cuenta corriente del tenedor los datos y precio de casa compradora y de esta manera puedan formalizar las Juntas locales de tenedores de trigo la estadística de operaciones de venta.

6.ª Los tenedores de trigo que no recolecten diez quintales métricos, están obligados a proveerse de la declaración formal de venta, en la cual la Junta local fijará con un sello o con tinta roja la palabra "Exento" que indica que a este vendedor no hay que hacerle el descuento del 0,25 por 100 a que hace referencia el artículo 24 del decreto.

SANCIONES Y MULTAS

A fin de evitar las sanciones textualmente señaladas en los artículos 12, 16, 18, 19, 20 y 22 del decreto regulador de 15 de septiembre de 1932 a los que infrinjan su articulado, y para que se regularicen todas las operaciones de contratación de trigo han de sujetarse a las siguientes normas:

1.ª No puede realizarse ninguna operación de compraventa de trigo sin que ésta vaya acompañada de la declaración formal de venta.

2.ª Toda operación de trigo debe hacerse mediante muestra que presentará el vendedor al comprador.

3.ª Si el comprador de trigo paga el quintal al precio fijado dentro de los límites de la tasa por el artículo 20, entre 46 y 53 pesetas el quintal, si existe casa bancaria en la localidad, entregará al vendedor un talón contra su cuenta corriente en cualquier Banco que hará efectivo en la forma indicada anteriormente.

Si no hubiese casa bancaria el importe de la operación de trigo se hará efectivo a presencia del vocal de la Junta local que esté en turno en el pueblo donde se realiza la operación.

4.ª Cuando hubiere discrepancia en el precio del quintal de trigo que fije el comprador, o fuese menor del fijado dentro de los límites de la tasa oficial, previa muestra de trigo tomada por ambas partes, se presentará el vendedor con esta muestra al vocal de la Junta el cual con-

la mayor apreciación posible fijará el precio a que debe pagar se por el comprador.

Conforme el comprador con este precio continuará la tramitación de pago en la forma señalada.

Si el comprador no aceptase el precio fijado por la Junta, pagará al tenedor de trigo al precio que el comprador lo haya admitido recibiendo por el tenedor su importe pero tomando tres muestras de trigo que se harán por el comprador, quedándose una de estas muestras el comprador, entregando otra muestra al vendedor y remitiendo la tercera muestra la Comisión Provincial para su análisis, quien resolverá en definitiva el precio a que ha de cobrarse este trigo.

En la declaración formal de venta que el comprador entregue al vendedor fijará las palabras siguientes: "A RESERVA DE ANALISIS"

Las juntas locales de tenedores de trigo de aquellos términos municipales en que radiquen fabricantes de harinas y compradores de trigo están obligados a prestar su auxilio y a intervenir en las operaciones de contratación a cuantos agricultores presenten sus productos al mercado, aunque sean de otra provincia o de otro Ayuntamiento.

Esta Comisión Provincial de mi Presidencia está dispuesta a sancionar tanto a las Juntas, como a los tenedores de trigo, así como también a los compradores en todas las infracciones del decreto regulador y a las disposiciones dictadas por esta Comisión.

NOTA ADICIONAL.—Esta Comisión provincial encarece a todos los tenedores de trigo que procuren presentar al mercado su mercancía con la mayor limpieza para evitar litigios entre compradores y vendedores, y realizar intervenciones por las Juntas locales, que la mayoría de las veces, las discrepancias entre los contratantes obedecen a la mala limpieza del trigo.

Los compradores de trigo, autorizados por esta comisión provincial son los que se señalan en la relación siguiente:

Lo que se hace público por medio del "B. O." de la provincia para que llegue a conocimiento general de los interesados.

Ordeno a todos los alcaldes y dependientes de mi autoridad hagan llegar a conocimiento de los interesados estas instrucciones, para que no aleguen ignorancia en su cumplimiento.

Palencia, a 22 de julio de 1933. El gobernador civil, presidente, Manuel Llano.

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA

NO LO DUDE: Para dormir bien ninguno como el SOMMIER NUMANCIA

Un detalle importantísimo. Fíjese en la disposición del refuerzo Numancia.



NUESTRO REFUERZO LLEVA EN EL CENTRO LA PLAQUITA CON LA MARCA NUMANCIA—NO LO CONFUNDAN: TENEMOS IMITADORES

DE CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL. La Oficina internacional de Berna comunica que el Gobierno de Turquía ha limitado la importación de los productos sujetos al pago de derechos de Aduanas y que por tanto, los remitentes de cartas con etiqueta verde para dicho país deben informarse con antelación de los productos cuya importación esté permitida, toda vez que serán devueltas a origen aquellas cartas, cuyo contenido no esté expresamente autorizado a la importación.

GACETILLAS

Insustituible agua de mesa se consigue con los Bilitines CABBREROS; pedir una muestra gratuita presentando este anuncio, a GRAN FARMACIA HERRERO. Mayor Pral. 42—Palencia.

Maura se nos ha amoldado, y no es cosa de ideal; a parte de otras razones creo que es la más legal que Azaña se ha vuelto para, y le ha eclipsado en postín desde que vino a Palencia y compró con insistencia en la Casa de Martín. Camisería Fina. Novedades Mayor. 78

LANAS lavadas a fondo para COLCHONES

Directamente Ganadería. Venta urgente, a 3,50 Ptas. Kilo. Tipo superior a 4 pesetas kilo. Para pequeños pedidos.

Encargos ALBARRAN

Agente Comercial Colegiado Mayor Pral. 38, piso 1.º

Ante una posible inmigración de intelectuales extranjeros en España

UNA PROPOSICION DE LEY. El diputado señor Tuñón de Lara ha presentado la siguiente proposición de ley:

"El estado de inquietud económico-social que agita al mundo ha determinado el desplazamiento de productos y de individuos de unos a otros países en tal magnitud, que las naciones se han visto obligadas a establecer medidas defensivas contra estas inmigraciones excesivas. A los saldos desfavorables del comercio exterior han opuesto el sistema de contingente; pero empieza a desarrollarse la invasión de intelectuales, que sobre todo en España pudiera producir gravísimos trastornos. En virtud de estas consideraciones los diputados que suscriben tienen el honor de dirigir la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º Para ejercer en España cualquier profesión facultativa se necesita:

Primero. Ser ciudadano español. Segundo. Estar en posesión del título oficial, español, correspondiente.

Art. 2.º Por convenio diplomático podrá eximirse de la nacionalidad española para los ejercicios profesionales. Pero en estos casos será imprescindible el establecimiento de paridad entre el número de profesionales originarios de los países con los que se pacte y el de españoles que ejercen en aquellos.

Art. 3.º Los que ostentando títulos extranjeros, deseen convalidarlos en España habrán de sujetarse al mismo tiempo de escolaridad que se exija a los estudiantes españoles.

Art. 4.º Para el ejercicio de función pública no podrá dispensarse la nacionalidad española, teniendo en este caso el profesional que ser español o naturalizado con cinco años de anterioridad.

DESPEDIDA

Ha sido destinado a prestar sus servicios a la Central de Madrid, el prestigioso interventor del "Banco Popular de los Previsores del Porvenir", don José Antonio Lasso Valdés, que tan acertadamente desempeñaba dicho cargo desde la apertura de esta sucursal.

Sus compañeros de oficina, deseosos de testimoniar de alguna manera su amistad y agradecimiento al señor Lasso Valdés, le ofrecieron ayer una comida íntima en el Hotel Iberia, en cuyo acto se consolidaron aún más los lazos de franca amistad.

La comida se ajustó al siguiente menú, muy bien servido, por cierto: entremeses variados, tortilla de champiñón, langostas, dos salsas, pollo de Bayona asado, flan a la vainilla, mantecado helado, canastilla de frutas, queso, galletas, café, licores y habanos.

En el rápido de la tarde salió nuestro buen amigo para su nuevo destino despidiéndole sus compañeros y otras distinguidas personas.

El señor Lasso Valdés nos ha rogado le despidiéramos desde estas columnas de sus numerosas amistades.

Para ocupar la vacante que aquí deja, ha sido nombrado el competente funcionario don José Herrera Bernabé.

Sentimos la ausencia del antiguo interventor, a quien deseamos triunfos en su carrera y damos la enhorabuena al nuevo.

INFINIDAD DE MEDICOS A DIARIO RECETAN

D/p. de Glucoforina un franco

EL ANTIDIABETICO GLUCOFORINA

SUS EFECTOS SON ALGO EXCEPCIONAL

U. Román Baquerín

Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado

RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

"AURORA" COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1832.

Table with 2 columns: Description of capital and reserves, and Amount in Pesetas. Includes Capital suscrito, Reservas voluntarias, Reservas obligatorias, etc.

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO) BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Via) núm. 323. MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 6.

En edificios de su propiedad. Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928). Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRARIA: Casa Social, Mayor, 15. Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

Herniados Quebrados

AHORA QUE PODEIS DEBEIS CURAROS. El reputado y conocido ortopedico de Barcelona, con nombre oficialmente registrado SR. TORRENT, ha creado tras largos estudios un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimiento mecánico, siendo indiscutiblemente lo mejor que en el mundo existe y se conoce porque cura y vence siempre, con rapidez pasmosa, toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean en ambos sexos y todas edades, transformando a los herniados en seres perfectos y robustos como antes de estar quebrados. Este maravilloso aparato que no lleva trabas ni tirantes engorrosos de ninguna clase, que ni pesa ni abulta, adaptándose al cuerpo como un guante, es el remedio único verdad de todos los herniados. En bien de vuestra salud no debéis nunca hacer caso de muchos anuncios, que todo es palabrería y mera propaganda; y si queréis acabar para siempre con vuestras dolencias, tenéis poco o mucho mal, vayáis bien o mal cuidados, todos debéis visitar sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza al reputado especialista SR. TORRENT que gustosamente atenderá GRATIS a cuantos se le presenten en PALENCIA y en el Hotel Central, únicamente el VIERNES próximo, día 28 del corriente.—NOTAS: En VALLADOLID, el día 26, en el HOTEL IMPERIAL. En SALAMANCA, el día 27, en el HOTEL COMERCIO. Y en SANTANDER, el día 29, en el HOTEL IGNACIA.—ESPECIALIDAD en fajas medicadas y demás aparatos para corregir y evitar todas las dolencias propias de la mujer. Talleres y despacho en Barcelona: UNION, 13 "CASA TORRENT".

Anuncios por palabras

MOTORES PARA AVENTADORAS, legítimos C. L. Gastan muy poco, valen baratos y mueven una aventadora sin interrupción durante todo el verano. Pida catálogo gratuito. Almacenes de Maquinaria Agrícola Feliciano Ortega, Apartado núm. 58. Palencia.

AVENTADORAS "ORTEGA". Distintos tipos, a brazo y a motor. Muy ligeras y de gran rendimiento. Soliciten catálogo gratuito. Almacenes de Maquinaria Agrícola Feliciano Ortega, Apartado núm. 58. Palencia.

LENTEJAS: se compran en grandes y pequeñas partidas en el almacén de cereales de Hedefonso López Escapa.

AGRICULTOR! ¿Quieres comprar máquina aventadora? ¡Compra la "BARUQUE"! Es la más ligera, más fuerte y más barata. Venta a plazos. Escribe al concesionario exclusivo para la venta en España, Manuel Rodríguez, Calle Veinte Febrero, 13, principal, Valladolid.

VENTA o cambio de una finca de recreo, con casa espaciosa, arbolado y pozo, en el camino del monte, próxima a la Boquilla. Informes: Marciano Alonso. Relojería.

LA PERSONA a quien se le haya extraviado una burra, de media edad, y a juzgar por las apariencias, criando, puede pasar a recogerla en Requena de Campos. Darán razón guarda municipal.

CARBON "Schlams". Vendo carbon "Schlams", a precios que no admiten competencia. Diríjase a don Francisco Guarrochena. Rueda de Pisuergra (Palencia).

VENDENSE dos vacas de leche, por dejar el negocio: una de tres años, próxima a parir, y la otra dando leche. Domicilio Borro, en Villamediana. SE OFRECE MAESTRA titulada de Primera Enseñanza, para regentar escuela católica, dirigirla o colaborar en las que se fomen y contratar con entidades que deseen dicha enseñanza para sus hijas o con pueblos que quieran disponer de escuela particular a los fines indicados. Dirigirse a Valentina Tejedor, en Villoldo (Palencia).

MARTIN Y COMPAÑIA S. L.

Avenida de Casa do del Alisal, 21. Compraventa de "automóviles FORD". Tractores "FORDSON". Piezas de recambio para los mismos.

Reparaciones en "FORD" y otras marcas. Accesorios en general y neumáticos. Anunciamos al público en general que hemos abierto una Sucursal en Cervera de Pisuergra, para atender con la mayor rapidez a nuestra creciente clientela de la región norte de la provincia, con taller de reparaciones dotado de la maquinaria más moderna.

LUCIO NIETO MERINO MEDICO-DENTISTA CARRION DE LOS CONDES Los miércoles, consulta en Herrera

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

¿UN COMLOT FASCISTA? ASI SE TEMIA, SIN DUDA, POR LO QUE SE HAN PRACTICADO NUMEROSISIMAS DETENCIONES EN MADRID Y PROVINCIAS

ENTRE LOS DETENIDOS FIGURAN TRADICIONALISTAS, SINDICALISTAS, ANARQUISTAS, RADICALES Y RADICALES SOCIALISTAS

MUCHOS DE LOS DETENIDOS EN MADRID TRASLADADOS AL PENAL DE OCAÑA

MADRID.—Durante la madrugada del domingo se observó gran movimiento en la Dirección General de Seguridad.

Los informadores pudieron enterarse, a pesar de la reserva que se guardaba sobre estos preparativos, que se trataba de un complot fascista que se temía iba a estallar de un día a otro.

Poco después se supo que se habían practicado numerosas detenciones, figurando entre los detenidos individuos de diversas filiaciones políticas.

Por lo que se pudo averiguar, casi llegaba a un centenar el número de los detenidos en Madrid.

DETENIDOS A OCAÑA

Al parecer, la mayor parte de los detenidos en Madrid con motivo del supuesto complot fascista, han sido trasladados al penal de Ocaña. Este rumor circuló con insistencia por los centros informativos, y los periodistas pudieron comprobar que, efectivamente, 63 detenidos habían sido trasladados en camiones de la Dirección General, custodiados por fuerzas de Asalto, al penal de Ocaña.

Los restantes detenidos han pasado a la Cárcel Modelo.

Durante todo el día de hoy han continuado las activas gestiones y pesquisas de la Policía. Se han realizado más detenciones. Hasta las dos de la tarde de hoy ascendían a 110 los detenidos.

Ante la reserva que guardaban las autoridades, los periodistas encontraban grandes dificultades para adquirir información. Se ha sabido que parece que se había detenido a varios individuos a quienes se les entregaron cantidades para que pegaran pasquines y repartieran hojas de propaganda. Se añade que entre los detenidos por njar pasquines figura un agente de Vigilancia.

ALGUNOS DE LOS DETENIDOS

MADRID.—Aunque se continúa guardando reserva acerca de las detenciones que se han practicado, se sabe que entre aquéllas figuran los siguientes:

El periodista, señor Latorre; el agustino, Padre Gafo; don Federico Squilla, el hijo del presidente del Consejo de administración de un periódico diario de la noche, de Madrid, don Angel González, el abogado don Ma-

nuel Gómez; el exdiputado provincial, señor Sarabia; el futbolista señor Triana; don Vicente García, albañil; los señores Alberola, Villa, Jimeno Bayón, Arriola, don Rafael Rodríguez, don José María López, don Luis Arroyo Ruiz, don Antonio Herrero, don Mariano Vázquez y don Francisco Martínez.

CUMPLEN ORDENES DEL MINISTERIO

MADRID.—El director general de Seguridad ha dicho a los periodistas por mediación del Comisario general, que con relación a las detenciones que se venían practicando, eran por órdenes que se habían recibido directamente del ministerio de la Gobernación.

"EL DUENDE" CONFISCADO Y DETENIDO SU DIRECTOR

MADRID.—El periodista don Adelardo Fernández Arias, fué detenido en la madrugada del domingo, y hoy continuaba en la Cárcel Modelo.

El sábado fueron confiscados por la Policía 20.000 números del periódico que dirige dicho periodista, titulado "El Duende", por haber sido denunciados por el fiscal.

EN PALENCIA

En la madrugada del domingo fueron detenidos en nuestra capital nueve individuos, significados sindicalistas y afiliados a la F. A. I.

Parece ser que estas detenciones han sido realizadas en cumplimiento de órdenes recibidas de la superioridad.

Los detenidos han ingresado en la cárcel.

DETENCIONES EN GRANADA

GRANADA.—El gobernador ha dicho a los periodistas que, en

cumplimiento de órdenes de Madrid habíanse realizado cerca de veinte detenciones.

Uno de los detenidos es hijo del conde de Jerez, conocido por sus ideas fascistas.

También fué detenida la anciana de 60 años Jenara Augustina, pero con posterioridad, y a consecuencia de encontrarse muy enferma, fué puesta en libertad.

SE AMOTINA EL PUEBLO AL QUERER DETENER LA POLICIA A SU PARROCO

GRANADA.—La Policía detuvo al párroco de Durcar y después se dirigió al pueblo de Padret para detener al párroco de este último pueblo.

Cuando llegaron estaba éste celebrando la santa Misa, y los agentes aguardaron a que terminara el acto religioso para proceder a la detención.

Cuando salieron de Misa, los agentes detuvieron al párroco, pero el pueblo, que se apercebió, se amotinó contra los agentes, diciendo que los pusieran a los dos sacerdotes inmediatamente en libertad.

Ante la actitud muy hostil de los vecinos, los agentes se vieron precisados a retirarse.

Entonces, los dos sacerdotes dirigieron la palabra a sus feligreses y les convencieron de que guardasen calma y que lo mejor era que se les llevara detenidos, pues se demostraría su inocencia, ya que no tenían nada de qué acusarse. Así lo hicieron, presentándose poco después ellos mismos a los agentes de la autoridad, que los condujeron, en calidad de detenidos, a la capital.

Se relaciona esta detención con el supuesto complot fascista EN VALENCIA

VALENCIA.—En la madrugada

Afirma el señor Maura que van hacia el Poder rápidamente

MADRID.—En el Cine de la Opera se celebró ayer la sesión de clausura de la Asamblea del partido republicano conservador.

Don Miguel Maura pronunció en esta sesión un discurso, en que explicó a los asambleístas la acción resumida del partido republicano conservador durante los 18 meses últimos.

Trata de la cuestión económica y afirma que este año el déficit de la Hacienda pública será muchísimo mayor que el

año último y más de lo que afirma el ministro de Hacienda.

Por ello se impone ir a la formación de un Gobierno que haga llegar la confianza a la economía nacional.

Hay que resolver el problema de la agricultura antes del mes de octubre próximo.

El día que se diga a España que tiene un Gobierno que va derecho al restablecimiento del principio de la autoridad y a la reconstrucción de nuestra Hacienda, ese día todo el país se pondrá al lado de ese Gobierno. Afirma que el partido republicano conservador va directamente al Poder más rápidamente de lo que se cree.

Pero hemos de ir por el Poder y se nos ha de entregar éste por quien tiene facultades para ello constitucionalmente, sin rebelías de ninguna clase, ni claudicaciones por nuestra parte. (Ovación.)

EL BANQUETE

Por la tarde se celebró un banquete al que asistieron muchos conmensales.

A los postres hicieron uso la palabra los señores Bravo Ferrer, Ayesta y Maura.

Este día que en los dos actos políticos celebrados esta mañana, habían demostrado las grandes discrepancias que existen entre los partidos que hoy están en el Poder.

Terminó diciendo que el partido republicano conservador era el enemigo irreductible del socialismo, y que había que esperar a recibir del pueblo el Poder.

da del domingo y durante hoy lunes, se han practicado muchas detenciones, entre ellas la del marqués de Laconi, Barón de Jarque, la del jefe de los tradicionalistas, don Enrique Adriet y la del abogado señor Martínez Salvador.

En Alcadia ha sido detenida la Junta de la Derecha regional, en la que hay un concejal. Se les ha trasladado a Valencia.

En Játiva también han sido detenidos numerosos elementos

EN CADIZ

CADIZ.—Se han practicado las detenciones de elementos de rechistas, y de algunos militares retirados. También han sido detenidos sindicalistas y otros afiliados a los partidos radical y radical socialista.

Entre los elementos de derecha detenidos figura don Luis Pereira, que ya estuvo deportado en Villa Cisneros.

EN SEVILLA

SEVILLA.—Durante la madrugada del sábado se han practicado detenciones de elementos comunistas, sindicalistas y algunos tradicionalistas.

Estas detenciones obedecían a órdenes de Madrid, y parece se temía un complot extremista.

EN GRANADA

GRANADA.—Se han practicado muchas detenciones. Lo que más extraña es que entre las personas detenidas figuran de las más opuestas ideologías políticas. Entre los detenidos figura el sacerdote don Alfonso Paya, que fué Superior de los Padres Jesuitas cuando tenían residencia en esta capital. Todos los detenidos están incomunicados en la cárcel.

EN OTRAS POBLACIONES

También no comunican desde Jerez de la Frontera, Bilbao, Zaragoza, Gijón, Alicante y otras capitales, que se han practicado numerosas detenciones, todas ellas obedeciendo las órdenes de Madrid.

GOBIERNO CIVIL

CONFLICTO SOLUCIONADO

El señor gobernador manifestó a los periodistas que se había resuelto el conflicto obrero de Villada.

Agregó que no quedaba ningún conflicto pendiente de solución en la provincia, existiendo tranquilidad absoluta.

LA NOVILLADA DE AYER

Por exceso de original de actualidad, nos vemos precisados a retirar del ajuste la reseña del festival taurino que, organizado por la Asociación de la Prensa, se celebró ayer en esta capital.

DEL AYUNTAMIENTO

REGRESA EL ALCALDE

Anoche regresó de Madrid el alcalde don Salustiano del Olmo, que como dijimos marchó a dicha capital para asistir a la Asamblea del partido conservador que acandilla el señor Maura y a la Asamblea de entidades Económicas.

Esta mañana se hizo cargo de la Alcaldía, cesando el señor Conde.

Nos dijo que, entre otras personalidades, había visto al señor Landrove, director de Primera enseñanza, cambiando impresiones sobre locales, para resolver el problema planteado con motivo de la sustitución de los Ordenes religiosos en la enseñanza.

YAGÜES GARCIA

OCULISTA

Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5
Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6
Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

José Villanueva Sagredo

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6.
Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan)
PALENCIA

Una circular de la Fiscalía General de la República

LAS APELACIONES CONTRA RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES PROVINCIALES DE LO CONTENCIOSO

La "Gaceta" publica la siguiente circular:

"Por consultas particulares y por el estudio de las apelaciones que se entablan contra resoluciones de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo, tiene noticia esta Fiscalía general de la República de la diversidad de criterios existente en las Fiscalías provinciales acerca de diferentes cuestiones de índole procesal, lo que urge modificar para que se restablezca la unidad de actuación que es norma indeclinable del ministerio fiscal en todos sus órdenes.

La diversidad de criterios arranca principalmente del contraste entre la ley Orgánica de lo Contencioso-administrativo y la legislación de la Dictadura, revisada por el Gobierno provisional de la República.

Para determinar las disposiciones que están hoy vigentes es preciso, ante todo, examinar el Decreto de 15 de Abril de 1931, que ordenó revisar la obra legislativa de la Dictadura. En la exposición se dijo que la República española significa el predominio restablecido de las disposiciones legislativas votadas en Cortes sobre los excesos de Poder con que fueron derogadas por la Dictadura. El artículo 1.º clasificó los Decretos-leyes dictados con carácter general en cuatro grupos: derogados, totalmente anulados, reducidos al rango de preceptos reglamentarios y subsistentes, en todo o en parte, por exigencias de la realidad o excepcional conveniencia del interés público.

El Decreto del Gobierno provisional de 18 de Mayo de 1931 anuló los Reales decretos de 27 de Febrero y 3 de Marzo de 1926, que habían restringido la jurisdicción Contencioso-administrativa en Guerra y Marina; el Real decreto de 3 de Enero de 1928, que también la había restringido con inobservancia de las garantías legales, ordenando que se rechazaran recursos, subsistiendo, sin embargo, el plazo para depositar los litigantes el papel sellado; el Real decreto de 16 de Julio de 1929, que había limitado el derecho de apelación y defensa ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, así como el de 14 de Octubre de 1926 sobre ejecución de sentencias de la misma.

En cambio, el mismo Decreto de 18 de Mayo de 1931 declaró subsistentes dos que fueron dictados en 13 de Marzo de 1930, por lo que se abrieron los plazos legales para entablar recursos y se restablecieron las disposiciones de la ley de lo Contencioso-administrativo sobre suspensión e inexecución de las sentencias firmes, y, por último, dejó reducidas al rango de preceptos meramente reglamentarios las demás disposiciones de la Dictadura no comprendidas en los otros grupos de la clasificación indicada.

Al revisar el ministerio de la Gobernación los Decretos-leyes de su departamento, no todos fueron incluidos en el mismo grupo de la clasificación. Por Decreto de 16 de Junio de 1931, ratificado por la ley de 15 de Septiembre siguiente, quedó subsistente el Estatuto municipal, en cuanto a los funcionarios de los Ayuntamientos, al régimen jurídico de las entidades municipales, recursos contra sus acuerdos y la materia de Hacienda municipal.

El reglamento del procedimiento de 23 de Agosto de 1924 había modificado varios artículos de la ley de lo Contencioso-administrativo. El artículo 8.º del reglamento citado dispensó del previo pago de la cantidad exigida para reclamar en las vías gubernativa, judicial o contencioso-administrativa contra los acuerdos municipales, salvo cuando se tratase de multas. El artículo 38 del mismo reglamento señaló el plazo de un mes para interponer el recurso contencioso-administrativo contra resoluciones dictadas al amparo del Estatuto municipal y sus reglamentos. Y el artículo 50 autorizó a los fiscales para allanarse a las demandas y para promover o no recurso de apelación ante el Tribunal Superior contra las sentencias y autos de los Tribunales provinciales que fueran susceptibles de apelación.

Este reglamento del procedimiento municipal ha quedado reducido a la categoría que su nombre expresa, en virtud del Decreto de 16 de Junio de 1931, y sólo es válido y aplicable en cuanto esté conforme con el texto de leyes votadas en Cortes.

En consecuencia, no es válido ni aplicable el artículo 8.º del reglamento, por estar en pugna con el 6.º de la ley de lo Contencioso-administrativo, que ordena el pago previo de las cantidades líquidas controvertidas en los recursos que regula.

Tampoco es válido y aplicable el artículo 38 del reglamento procesal de 1924, porque el artículo séptimo de la ley señala plazos mayores para interponer el recurso contencioso-administrativo. El artículo 50 del mismo reglamento, que autorizaba a los fiscales para allanarse a las demandas y para apelar o consentir las resoluciones contrarias a la Administración, no puede considerarse vigente en la actualidad.

El artículo 24 de la ley Jurisdiccional prohíbe al fiscal que se allane a las demandas dirigidas contra la Administración, salvo que esté autorizado para ello por el Gobierno. Ya expresó esta Fiscalía, en circular de 15 de octubre de 1906, que este precepto legal no se refería a los fiscales de los Tribunales provinciales, sino al del Tribunal Supremo; razonando esta afirmación con fundamentos jurídicos y lógicos de fuerza incontestable.

Respecto de entablar o no el recurso de apelación contra las sentencias y autos que los Tribunales provinciales dicten anulando, revocando o modificando

las resoluciones de la Administración, es necesario tener presente que el artículo 25 de la ley encomienda a los fiscales provinciales la representación y defensa, en los Tribunales a que están adscritos, de la Administración general del Estado y de las Corporaciones administrativas que funcionen bajo la inspección o tutela del Estado, mientras no designen letrado que las representen o litiguen entre sí, o contra la Administración.

El deber de defender a la Administración no puede estimarse cumplido por completo con las gestiones que realizan sus representantes ante los Tribunales provinciales hasta que se dicta sentencia, y es forzoso reconocer que en el caso de que la resolución sea contraria, la defensa obliga a utilizar el recurso de apelación que el artículo 69 de la misma ley concede a las partes litigantes, de no haber excepción que lo impida legalmente, por ejemplo, en materia de presupuestos y ordenanzas, según lo dispuesto en los artículos 302 y 323 del Estatuto municipal.

Consentir la resolución desfavorable equivale a mutilar la defensa de la administración, dejando perder un recurso que pudiera prosperar ante el Tribunal Supremo.

En el espíritu de la ley está la obligación de apelar contra las sentencias y autos contrarios a la Administración, y el artículo 62 del reglamento de lo contencioso traduce fielmente el de signo del legislador al disponer que los representantes de la Administración en los Tribunales provinciales tendrán la obligación de interponer, en todo caso, los recursos establecidos contra las resoluciones de los mismos Tribunales que fuesen contrarias a la Administración.

Las atribuciones que corresponden al ministerio fiscal en este orden responden a que es, ante todo, el defensor de la Administración, y esta misión no debe quedar subordinada al criterio individual que forme un funcionario, por respetable que sea en algunos casos.

Por el contrario, la unidad del ministerio fiscal, exige que sus funcionarios apuren siempre la defensa de las resoluciones impugnadas, alegando las excepciones que sean pertinentes, pudiendo subsidiariamente que se absuelva a la Administración de las demandas que seentablen contra ella en vía contenciosa y utilizando los recursos procedentes.

No se oculta a este Centro que en algunos casos se ofrecen serias dificultades en la defensa de la administración, pero el celo por el servicio las salva en ocasiones, aumentando el prestigio de los fiscales, y en último término, si agotados los elementos de defensa no se obtiene un resultado satisfactorio, deberá achacarse a que la resolución combatida no estaba ajustada a Derecho.

El término para interponer el recurso de apelación es perentorio, lo que obliga a utilizarlo, pero a la Fiscalía general de la República corresponden las facultades que determina el artículo 463 del reglamento orgánico de lo Contencioso-administrativo, que podrá ejercitarlas con vista de los autos y del informe de los fiscales provinciales en cada caso particular.

De la presente circular se servirán VV. II. acusar recibo tan pronto llegue a su poder el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" en que se publique.

Madrid, 19 de Julio de 1933.—Anguera de Sojo.

Señores: fiscales provinciales de lo Contencioso-administrativo.

BALNEARIO DE MORGVEJO (León)

15 Junio EL EVIAN ESPAÑOL 15 Septiembre
Enfermedades de la piel, vías urinarias, vías altas respiratorias, artritis, reuma.
En plena Montaña (1.100 m.) El clima más sano de la Región

DR. BERNARDO GRANDA

DE MADRID
Especialista en enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición.
Consulta en el Balneario de Morgovejo (León)

MAGNIFICA le podrá quedar su máquina de escribir vieja entregándola a reparar en la CASA MORRONDO, Mayor Principal, 166.

URALITA S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION
Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA" Chimeneas—Depósitos—Canchales—Arrimaderos y artesonados DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral., 258 Teléfono 306

las resoluciones de la Administración, es necesario tener presente que el artículo 25 de la ley encomienda a los fiscales provinciales la representación y defensa, en los Tribunales a que están adscritos, de la Administración general del Estado y de las Corporaciones administrativas que funcionen bajo la inspección o tutela del Estado, mientras no designen letrado que las representen o litiguen entre sí, o contra la Administración.

El deber de defender a la Administración no puede estimarse cumplido por completo con las gestiones que realizan sus representantes ante los Tribunales provinciales hasta que se dicta sentencia, y es forzoso reconocer que en el caso de que la resolución sea contraria, la defensa obliga a utilizar el recurso de apelación que el artículo 69 de la misma ley concede a las partes litigantes, de no haber excepción que lo impida legalmente, por ejemplo, en materia de presupuestos y ordenanzas, según lo dispuesto en los artículos 302 y 323 del Estatuto municipal.

Consentir la resolución desfavorable equivale a mutilar la defensa de la administración, dejando perder un recurso que pudiera prosperar ante el Tribunal Supremo.

En el espíritu de la ley está la obligación de apelar contra las sentencias y autos contrarios a la Administración, y el artículo 62 del reglamento de lo contencioso traduce fielmente el de signo del legislador al disponer que los representantes de la Administración en los Tribunales provinciales tendrán la obligación de interponer, en todo caso, los recursos establecidos contra las resoluciones de los mismos Tribunales que fuesen contrarias a la Administración.

Las atribuciones que corresponden al ministerio fiscal en este orden responden a que es, ante todo, el defensor de la Administración, y esta misión no debe quedar subordinada al criterio individual que forme un funcionario, por respetable que sea en algunos casos.

Por el contrario, la unidad del ministerio fiscal, exige que sus funcionarios apuren siempre la defensa de las resoluciones impugnadas, alegando las excepciones que sean pertinentes, pudiendo subsidiariamente que se absuelva a la Administración de las demandas que seentablen contra ella en vía contenciosa y utilizando los recursos procedentes.

No se oculta a este Centro que en algunos casos se ofrecen serias dificultades en la defensa de la administración, pero el celo por el servicio las salva en ocasiones, aumentando el prestigio de los fiscales, y en último término, si agotados los elementos de defensa no se obtiene un resultado satisfactorio, deberá achacarse a que la resolución combatida no estaba ajustada a Derecho.

El término para interponer el recurso de apelación es perentorio, lo que obliga a utilizarlo, pero a la Fiscalía general de la República corresponden las facultades que determina el artículo 463 del reglamento orgánico de lo Contencioso-administrativo, que podrá ejercitarlas con vista de los autos y del informe de los fiscales provinciales en cada caso particular.

De la presente circular se servirán VV. II. acusar recibo tan pronto llegue a su poder el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" en que se publique.

Madrid, 19 de Julio de 1933.—Anguera de Sojo.

Señores: fiscales provinciales de lo Contencioso-administrativo.

MULA DESAPARECIDA

de la talanquera, de cinco años, pelo castaño, con una costilla hundida en el costillar derecho. --Ignacio Infante Herrezuelo. Paredes de Nava.

Antonio Pérez de la Fuente

ABOGADO
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
Valentín Calderón, 5, 2.º 124

Sanatorio Quirúrgico de G. Roldán Sevilla
MEDICO.CIRUJANO
Especialista en Cirugía general
Se practican toda clase de operaciones de Cirugía
SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7
CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1.º 2.º
(1.º bocaglasa) (Antes San Francisco)